

RESOLUCIÓN EXENTA N° 674

PUNTA ARENAS, 18 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 21.395 de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2022;
6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
7. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros;
8. El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos;
9. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
10. El D.S. 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
11. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de 06.06.2022, para la implementación de servicios de transporte público de pasajeros para los días de realización de la Elección denominada "Plebiscito Constitucional de Salida 2022";
12. El Decreto Exento N° 2365/2022 DTPR, de 06.07.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
13. La Resolución Exenta N° 448, de 02.08.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
14. El Decreto Exento N° 2768/2022 DTPR, de 08.08.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de la Elección denominada "Plebiscito Constitucional de Salida 2022".

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 525 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sr. Jorge Eliazar Jara Muñoz;
- b) La Resolución Exenta N° 526 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sr. Jorge Eliazar Jara Muñoz;
- c) La Resolución Exenta N° 527 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sra. Verónica de las Nieves Arias Muñoz;
- d) La Resolución Exenta N° 528 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sra. Verónica de las Nieves Arias Muñoz;
- e) La Resolución Exenta N° 529 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sr. Juan Enerico Quelín Calisto;
- f) La Resolución Exenta N° 530 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sr. Juan Enerico Quelín Calisto;
- g) La Resolución Exenta N° 531 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sr. Zenón Manuel Eduardo Cid Bustos;

- h) La Resolución Exenta N° 532 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Sr. Tito Dulio Ampuero Vera;
- i) La Resolución Exenta N° 534 de fecha 29.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Transp. de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.;
- j) La Resolución Exenta N° 541 de fecha 30.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Transp. de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.;
- k) La Resolución Exenta N° 542 de fecha 30.08.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el contrato de transporte de pasajeros para las Elecciones "Plebiscito Constitucional de Salida 2022", con el proveedor Transp. de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.

RESUELVO:

1. PAGUESE a los siguientes proveedores, las Facturas Electrónicas por las cantidades que se indican, correspondiente a los servicios contratados por las resoluciones exentas, señaladas en la parte considerativa:

PROVEEDOR	FACTURA	MONTO	RES. EX.
Jorge Jara Muñoz	N ° 2 8 2 2 d e 29.09.2022	\$335.000	N° 525 de 29.08.2022
Jorge Jara Muñoz	N ° 2 8 2 1 d e 29.09.2022	\$338.000	N° 526 de 29.08.2022
Verónica Arias Muñoz	N° 258 de 30.09.2022	\$357.000	N° 527 de 29.08.2022
Verónica Arias Muñoz	N° 257 de 30.09.2022	\$476.000	N° 528 de 29.08.2022
Juan Quelín Calisto	N° 358 de 03.10.2022	\$401.000	N° 529 de 29.08.2022
Juan Quelín Calisto	N° 357 de 03.10.2022	\$536.000	N° 530 de 29.08.2022
Zenon Cid Bustos	N° 552 de 28.09.2022	\$250.000	N° 531 de 29.08.2022
Tito Ampuero Vera	N° 319 de 03.10.2022	\$395.000	N° 532 de 29.08.2022
Transp. De Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.	N ° 7 0 6 4 d e 11.10.2022	\$550.000	N° 534 de 29.08.2022
Transp. De Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.	N ° 7 0 6 5 d e 11.10.2022	\$600.000	N° 541 de 30.08.2022
Transp. De Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.	N ° 7 0 6 6 d e 11.10.2022	\$295.000	N° 542 de 30.08.2022

2. IMPUTESE el gasto que demande el pago respectivo al convenio suscrito con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, indicado en el N° 11 de la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

20/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9y7+V7mNMdIiW9T4KVGr uA==

rbr

ID DOC : 19791430

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

